DOCUMENTO
PER 3.0 Otros: **FD 2026-146 INFORME SOBRE ADAPTACION EXAMENES TAQUILLA VERANO 2026**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D96TV-RQFO8-PEVZN**
Fecha de emisión: **21 de Mayo de 2026 a las 13:32:12**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/05/2026 13:31

ESTADO
FIRMADO
21/05/2026 13:31

Ayuntamiento Ponferrada
Personal

FD 2026-146

Selección de 12 personas con la categoría de Auxiliar de Taquilla

Sistema de concurso-oposición en turno libre. Contratación temporal por circunstancias de la producción.

Destino: Campaña de verano 2026.

Nueve plazas para turno libre

Tres plazas para turno reservado

Anuncio

El tribunal de selección en sesión de fecha 21 de mayo de 2026, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos.

Primero: La fase de oposición consistirá en dos ejercicios, que se celebrarán en sesión única. La duración de la prueba única, será de 60 minutos; correspondiendo 35 minutos a la prueba tipo test (primer ejercicio) y 25 minutos a la prueba práctica (segundo ejercicio), en armonía con lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo: Instrucciones para contestar a las pruebas.

Los cuadernillos de examen estarán formados por preguntas con cuatro respuestas alternativas, a) b) c) y d).

El opositor u opositora deberá contestar cada pregunta de la forma que se indica:

1.- Rodear con un círculo ○ letra que identifica la respuesta que considere correcta.

2.- Si desea anular alguna respuesta, tache con una X el círculo (X) .

A continuación puede marcar otra de las alternativas como correcta rodeando la letra correspondiente con una círculo .

3.- Para rehabilitar una respuesta que haya sido anulada previamente, debe escribir delante de la letra que corresponde a la respuesta que considera correcta la palabra "SI".

Ejemplo, si quiero rehabilitar la respuesta a), que he anulado y que posteriormente considero correcta, de he consignar la palabra "SI"delante de la respuesta a).

Tercero: **Personal con discapacidad.**

Conforme dispone la base 4.3 de la convocatoria, las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las adaptaciones que precisen para la realización de las pruebas en condiciones de igualdad.

Considerando lo previsto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal, conforme a lo previsto en el apartado quinto, punto 2, conforme al cual la adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos supuestos en los que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

En consecuencia, una vez evaluadas las solicitudes admitidas, se resuelve lo pertinente de acuerdo con los principios de igualdad, equidad y compensación de desventaja, tomando como referencia el anexo de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669574O D96TV-RQFO8-PEVZN DA6404EC8CF0028DF93F9A861618E78203F15C92) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

DOCUMENTO
PER 3.0 Otros: **FD 2026-146 INFORME SOBRE ADAPTACION EXAMENES TAQUILLA VERANO 2026**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D96TV-RQFO8-PEVZN**
Fecha de emisión: **21 de Mayo de 2026 a las 13:32:12**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/05/2026 13:31

ESTADO
FIRMADO
21/05/2026 13:31

Ayuntamiento Ponferrada
Personal

FD 2026-146

la Orden citada, **sin que en ningún caso el tiempo adicional sea superior al establecido para la prueba** (Anexo, punto 5).

A tal efecto el tribunal acuerda al respecto lo siguiente:

Uno: El personal que opta por el turno de discapacidad será llamado en primer lugar.

Dos: El tribunal, conforme a los criterios señalados y valorando las solicitudes y documentación presentada, acuerda las adaptaciones que resultan del tenor siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ADAPTACIÓN SOLICITADA	TIEMPO OTORGADO
Raimúndez Astandoa Lilia Ana	***7235**	**AMPLIACIÓN DE TIEMPO**	**30 MINUTOS**

Ponferrada, firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL FDO MANUEL CUADRADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6695740 D96TV-RQFO8-PEVZN DA6404EC8CF0028DF93F9A861618E78203F15C92) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1